
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE JUNIO DE 1817.

TURQUIA.

Constantinopla 16 de Abril.

A principios de este mes vino aquí un correo tártaro, expedido desde Bagdad, con la cabeza del decapitado Essad-Bajá y de uno de sus principales cómplices, las cuales, según costumbre, fueron expuestas al público en la puerta del serrallo. Daud-Bajá, que de antemano estaba nombrado sucesor suyo, hizo su entrada solemne en Bagdad el 21 de Febrero, y en la noche del 24 al 25 mandó decapitar á Essad-Bajá.

Idem 25.

Han llegado en estos últimos 15 días 5 buques mercantes españoles en lastre; los 3 de Mahon, y los otros 2 de Barcelona, los cuales han seguido su viage para los puertos del mar Negro con el pabellon ruso como en los años anteriores.

Hace 8 días que hubo un incendio en este pueblo de Buyukderé, y se quemaron 4 casas; una del canciller de Rusia; otra del primer drago-man de Inglaterra, y las otras 2 de armenios. El fuego comenzó por la casa del canciller de Rusia, al parecer de resultas de un descuido, y se vió comprometido este pueblo, y en particular la casa en que habita el ministro de Prusia baron de Senft, en la cual se logró cortar por aquella parte, y á muy corta distancia del palacio de Rusia por la otra, á tiempo que se empezaban á extraer los papeles y demas efectos y muebles; pues en medio de estar el viento calmoso, y ser la hora del anochecer, fue tomando tanto cuerpo el incendio que amenazaban las llamas reducirlo todo á cenizas.

El gobernador general de las islas Jónicas retardará la entrega de la plaza de Panoja, en la Albania, al comisario turco que fue de Constantinopla para tomar posesion, hasta que las familias de griegos que quieran salir del país con sus bienes lo verifiquen, particularmente aquellas que se hayan comprometido con el Gobierno otomano.

Al parecer el general Maitlan, de regreso de Lóndres, ha podido conciliar los ánimos de los naturales de dichas islas, en términos de tener ya muy adelantada su organizacion civil con la mayor tranquilidad.

PRUSIA.

Berlin 20 de Mayo.

Segun los últimos datos estadísticos la monarquía prusiana tiene una superficie de 4980 leguas cuadradas, y cuenta 9.882⁰⁰⁰ almas, sin comprender el ejército permanente.

Castel Gandolfo 16 de Mayo.

El lunes pasado tuvimos la satisfacción de ver entrar aquí á nuestro Soberano Pio VII. Ayer celebró S. S. los oficios divinos en esta colegiata, y despues dió la bendición solemne al pueblo: asistieron al lado del Padre Santo los Emos. cardenales Pietro y Consalvi, y concurren á la función los prelados de las religiones, y muchos forasteros de los pueblos inmediatos y aun de Roma.

Nápoles 19 de Mayo.

En el recinto del antiguo templo de Serapis, en Puzol, se han descubier- to últimamente cinco nuevos manantiales de aguas minerales que aumentan el catálogo de las muchas que hay ya descubiertas. Uno de nuestros célebres químicos está en el dia aplicado á hacer analisis de estas nuevas aguas.

El sábado último fue S. M. en compañía del Príncipe y la Princesa de Salerno á visitar las excavaciones de Pompeya. El caballero Ardití, director general del Museo y de aquellas excavaciones, tuvo la honra de acompañar á S. M. para reconocer el contorno de la ciudad, en cuyo camino observó con particular cuidado la casa de Acteon, una de las mas hermosas y mas bien conservadas, en donde se encontraron algunos dias antes 13 monedas muy raras de plata y 200 de bronce con un camafeo bastante grande. Se hicieron algunas excavaciones en presencia del Rey, y se sacó un candelabro tambien de bronce y otros objetos pequeños del mismo metal.

Florençia 21 de Mayo.

El cónsul de Francia residente en Liorna ha publicado lo que sigue:

„He comunicado al comercio de Liorna que la regencia de Argel ha concedido nuevamente á la Francia las franquicias de que antes gozaba en las costas de Africa, en las cuales está comprendida la pesca del coral; y S. M. Cristianísima se ha dignado permitir que los extrangeros sean admitidos á la misma pesca.

„El señor Maurin, que está nombrado interinamente agente principal de esta regalía, habrá llegado ya á Bona. En consecuencia los que quieran emprender la pesca del coral, pueden hacerlo con la seguridad de que no encontrarán el menor obstáculo.”

Roma 24 de Mayo.

El 19 de este mes salió de aquí para regresar al oriente el P. Josef Assemani, abad general mitrado de los monges maronitas, que fue enviado á esta capital en calidad de delegado por el patriarca Antioqueno de los maronitas y sus obispos, por monseñor Gandolfi, delegado apostólico en aquellas regiones, como tambien por el grande Emir de los Drusos y otros Príncipes y potentados de oriente, con el objeto de cumplimentar en su nombre al Padre Santo por su feliz regreso á la Sede apostólica, y desempeñar al mismo tiempo algunos asuntos relativos á la disciplina eclesiástica.

Génova 31 de Mayo.

Escriben de Liorna haber entrado en aquel puerto el 25 del corriente el bergantin de guerra portugues *S. Antonio*, procedente de Lisboa, cuyo capitán ha asegurado que el 24 de este mes debia salir de aquella capital para

Llorna el navío de guerra destinado para recibir á bordo á S. A. I. y R. la archiduquesa Leopoldina de Austria, Princesa de Portugal.

Entre las varias semillas farináceas que nos ha suministrado el Egipto, para suplir a la actual escasez de comestibles y forrage, merece particular atencion la de una planta llamada por los botánicos *trigonella*, y vulgarmente *heno griego*, de la cual solo habíamos hecho uso hasta ahora para cataplasmas emolientes. Esta planta ha sido muy conocida desde la mas remota antigüedad, y el nombre de *heno griego* indica que los antiguos se servian de ella para forrage. En efecto los egipcios la usan para alimentar sus ganados, y especialmente á los bueyes, siendo mas nutritiva que cualquiera otra especie de forrage; á su ejemplo pudiéramos nosotros emplear esta planta para los mismos fines atendida la actual escasez de pastos.

GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Junio.

A consecuencia de haber llegado á Inglaterra en estos últimos dias algunas cartas particulares de la isla de Santo Tomas, se ha esparcido la voz de haberse apoderado el general Morillo de la plaza de Barcelona, destruyendo completamente las fuerzas del rebelde Bolivar.

FRANCIA.

Paris 13 de Junio.

Los alborotos ocurridos últimamente en varias provincias de Francia por la carestía del pan no han presentado síntoma alguno de revolucion política, ni han dado margen á la menor expresion de sentimientos políticos contrarios al orden existente; pues aunque en algun otro lugar, como Leon por ejemplo, han procurado ciertos revoltosos valerse de estos alborotos para sus depravados fines, no han logrado su intento, y la muchedumbre misma habiendo conocido que se trataba de dar una tendencia revolucionaria á su inconsiderada alteracion, ha entregado á la justicia á estos agitadores insensatos.

El 2 de este mes murió á la edad de 92 años el marques de Ximenez, caballero de S. Luis, y el mas antiguo de los caballeros de Malta, de los coroneles y de los literatos franceses. Hacia pocos dias que habia celebrado en una composicion poética de mucho mérito el aniversario de la batalla de Fontenoy, en la cual se halló sirviendo de edecan al mariscal de Saxonia. Publicó en diversos tiempos muchas poesías sueltas y dos tragedias intituladas *Amalasantia* y *Epicharis*.

Escriben de Nantes con fecha del 30 de Mayo haber llegado alli un buque que salió de Bahía el 31 de Marzo último; y por las cartas que ha traído se sabe que se ha interrumpido toda comunicacion con Pernambuco á causa de los acontecimientos ocurridos alli.

En Cremieux, lugar del Delfinado, ocurrió dias pasados un funesto acontecimiento. Habiendo entrado alli un lobo rabioso mordió á muchas personas, 10 de las cuales fueron llevadas al hospital de Leon para curarse. Un jóven animoso contuvo á este animal feroz, pues al tiempo que este se arrojaba contra él para morderle, le metió la mano en la boca, y agarrándole la len-

gua logró derribarle en el suelo, y habiendo acudido inmediatamente otras personas, le mataron.

PORTUGAL.

Lisboa 9 de Junio.

S. M. ha expedido el siguiente decreto:

„Yo el Rey: Hago saber á los que este decreto con fuerza de ley vieren que habiendo determinado el Sr. Rey D. Juan IV, de gloriosa memoria, por su carta de donacion de 27 de Octubre de 1645 que los Príncipes primogénitos de la corona de Portugal tuviesen el título de Príncipes del Brasil para poseerlo en título solamente, y llamarse de allí adelante Príncipes del Brasil y duques de Braganza; y reconociendo Yo que este título de Príncipe del Brasil se ha hecho incompatible despues de la Carta de ley de 16 de Diciembre de 1815, por la cual fui servido elevar el estado del Brasil á la dignidad de reino, uniéndole á los estados de Portugal y de los Algarbes; y queriendo ademas que el Príncipe D. Pedro, mi muy caro y amado hijo primogénito, y todos los demas Príncipes que fueren primogénitos de esta corona, gocen de un título aun mas preeminente y adecuado á la susodicha union, tengo por bien que dicho Príncipe, mi hijo, lleve en adelante el título de PRINCIPE REAL DEL REINO UNIDO DE PORTUGAL, DEL BRASIL Y DE LOS ALGARBES, conservando siempre el de duque de Braganza; y que de estos mismos títulos hayan de gozar los Príncipes primogénitos de esta corona que despues de él vinieren. Por manera, que solo en esta parte queda declarada la mencionada Carta de donacion de 27 de Octubre de 1645, la cual permanece en todo su vigor por lo que hace á lo demas, como igualmente la Carta Real de 17 de Diciembre de 1734, por la que el Sr. Rey D. Juan V, de gloriosa memoria, tuvo á bien disponer que los hijos primogénitos de los Príncipes del Brasil se titulasen Príncipes de Beira. Y este decreto se cumplirá segun su contenido, no obstante cualesquiera leyes que hubiere en contrario, las cuales tengo por derogadas para este efecto solamente, quedando para lo demas en su vigor &c. Dado en el palacio de Rio-Janeiro á 9 de Enero de 1817.”

ESPAÑA.

Córdoba 30 de Mayo.

En la mañana de este dia la Real sociedad patriótica de esta ciudad y su provincia celebró en obsequio del REY nuestro Señor una junta pública solemne, que por ausencia del Ilmo. Sr. obispo director presidió el Dr. Don Manuel María de Arjona, canónigo penitenciario de esta santa iglesia, vicedirector, con asistencia de los señores general D. Juan de la Cruz Murgeon, D. Joaquin de Bernad y Várgas, corregidor; D. Pedro Dominguez, intendente; Dr. D. Andres de Trevilla, provisor; de otras autoridades; de varios sugetos de la mayor distincion, y de un numeroso y escogido concurso. Dió principio á la sesion el Dr. D. Josef Melendez, rector de la parroquial de S. Nicolas de la Villa, individuo de la diputacion científica de la sociedad y de la del colegio de Educandas, leyendo un discurso, en que manifestaba las ventajas que justamente deben esperarse de las asociaciones literarias,

y la ilustrada beneficencia de S. M. en promoverlas. A la leccion de este discurso siguió la de las actas de la sociedad en el año anterior, obra de Don Rafael Mancha, secretario primero de ella, quien al recordar la órden favorable del REY nuestro Señor de 20 de Junio del mismo año, por la que se dignó confirmar de nuevo nuestra sociedad, tributó en nombre de todo el cuerpo el debido homenaje de gratitud y respeto á S. M. Se hizo tambien mencion en este discurso de una útil memoria sobre el cultivo de pinos en esta sierra, que remitió un sugeto residente en Madrid, al cual por haber ocultado su nombre no se han dado las debidas gracias ni enviado el título de socio. Leídos estos discursos, que merecieron el mayor aplauso, se repartieron medallas de premio á los niños de ambos sexos mas sobresalientes en saber la doctrina cristiana y los demas puntos de su enseñanza, para lo cual fueron preferidas de las escuelas de niñas la gratuita que sostiene la sociedad, y la de Doña María Denche, que la desempeña con particular esmero y aprovechamiento, y de las de niños las que mantiene á sus expensas el Ilmo. Sr. obispo, nuestro director, quien ha contribuido en gran parte á los gastos de esta sesion solemne. En seguida se presentaron al concurso con general aprobacion varias muestras de curtidos, producto de la nueva y cuidada fábrica de ellos, que bajo los auspicios de la sociedad ha establecido nuestro socio Alonso Velasco. Ultimamente se repartieron á todos los concurrentes egemplares de la historia de la sociedad que acaba de imprimirse para manifestar al REY nuestro Señor y á toda la nacion los útiles esfuerzos y benéficos pensamientos de nuestra corporacion, que por falta de medios se ha contentado muchas veces con mostrar el camino del bien, parte principal de nuestro instituto; pero que no puede egecutarse con todo el fruto debido sin fondos competentes.

Oviedo 10 de Junio.

La Real sociedad de Asturias establecida en esta capital persuadida de que el obsequio mas grato para nuestro augusto Monarca es el ocuparse en procurar el bien de sus vasallos, quiso celebrar el 30 del pasado, dia de su nombre, con una junta general, en la cual distribuyó diferentes premios, y propuso para los que se propone adjudicar en los años 1818 y 1819 los programas siguientes:

Ciencias. Patente de socio honorario y de mérito con 3⁰ rs. de vn. al que presente unos elementos de agricultura ó cartilla rústica en estilo sencillo, en la que explique el méjor método de cultivar las plantas y frutos que produce nuestro suelo, como tambien las que considerado el clima y circunstancias del pais pudieran introducirse, como prados artificiales &c., haciendo una obra tal, que en manos de todos vulgarizase los conocimientos útiles y llenase las ideas de la sociedad. = Mil y quinientos reales y patente de socio de mérito al que en una memoria manifieste los medios de restablecer la decadencia de nuestros labradores sin agravio debido de los propietarios, con tal que desempeñe este encargo. = Tres mil reales de vellon al que con claridad y precision indique en otra memoria la causa del daño que ocasiona el insecto conocido por pinton en varios frutos, particularmente en el maiz, en varios concejos de la provincia, y el medio de exterminarle; y al que demuestre haber logrado su exterminio por medio de ensayos que hubiese prac-

ticado en algun parage de ella, y manifieste el modo, se le condecorará además con la patente de socio de mérito.

Plantíos. Mil y cien reales al propietario ó colono que despues de este manifiesto haga constar haber sembrado en sitio á propósito y cerrado sobre sí un vivero de robles, nogales ó castaños, cuyo terreno no debe bajar de seis dias de bueyes, siempre que acredite haber egecutado con conocimiento esta operacion; advirtiendole que este premio no se adjudicará hasta pasados dos años, en que la experiencia demuestre estar bien cuidados y cultivados los arbustos y en estado de prosperar, de un modo tal que prometan formar con el tiempo un monte natural. = Cuatrocientos reales al que en terreno igualmente inculto y cerrado acredite haber plantado y tener presos mayor número de robles, nogales y castaños á proporcionadas distancias, sacados de viveros, y no bajando de 200; en inteligencia que tampoco este premio se adjudicará hasta pasados dos años que se demuestre estar bien arraigados los árboles y sin detrimento alguno. = Trescientos reales por via de *accessit* al que en la propia forma, y bajo las mismas reglas, haga otro plantío de las mismas especies de árboles, cuyo número no baje de 100. = Doscientos reales por via de *accessit* al que haga otro igual, y cuyo número no baje de 50. = Ochocientos reales al que demuestre haber cogido mayor número de cargas de avellana de su propia cosecha, no bajando de 40, á cuyo premio será preferido el que lo haga en concejo adonde no se acostumbra hacer esta cosecha, y 200 rs. mas por cada 20 cargas que se aumenten. = Doscientos reales por via de *accessit* al que se acerque mas á este número con las mismas circunstancias. = Doscientos reales al que acredite despues de la publicacion de este manifiesto haber plantado y tener presos 20 pies de limones ó naranjos en parage donde no se acostumbre coger este fruto, y al que excediere de este número lo que la sociedad tuviese por conveniente. = Cuatrocientos reales al que haga constar haber plantado en terreno no apto para otro fruto mayor número de cepas en concejo donde no haya cosecha de vino, cuyo premio no se adjudicará hasta despues de dos años, en que la experiencia demuestre estar presos y bien acondicionados. = Cuatrocientos reales al que haga constar haber egecutado un vivero de pinabetes en mayor porcion de terreno inculto, que no baje de cuatro dias de bueyes, debiendo ser preferido el de concejo donde no se haya hecho antes de ahora esta siembra, y acreditar que estan bien nacidos y cuidados.

Agricultura. Cuatrocientos reales al que haga constar haber sembrado de nabos gallegos mayor porcion de terreno con exceso á ocho dias de bueyes, y en parage que no se acostumbre esta cosecha. = Cuatrocientos reales al que en la propia forma acredite haber cogido mayor número de fanegas de batatas, con exceso á 50, en parage en donde no perjudique otro fruto, y concejo en donde no haya costumbre de hacer esta siembra. = Cuatrocientos reales al labrador que patentice que ha hecho la sementera de maiz en mayor número de dias de bueyes por el método económico, y con el ahorro de semilla que se practica en Vizcaya, Navarra y otras provincias, es decir, puesto á mano, en líneas rectas y á iguales distancias, conforme señalan los aperos ó arados trípodas, acerca de lo cual comunicará la sociedad sus instrucciones al que quiera enterarse de ellas; debiendo ser preferido el

que use de la semilla de maiz llamado cuarenteno. = Doscientos reales por via de *accessit* al que en iguales términos demuestre haber sembrado mayor número de dias de bueyes de maiz. = Doscientos reales al que en la propia forma acredite haber segado con hoces en los concejos donde no se egecuta sino con mesorias el trigo ó escanda de toda su cosecha, no bajando de 20 fanegas. Será preferido el de mayor número. = Doscientos reales al que en iguales términos acredite haber sembrado dos dias de bueyes de zanahorias; y por ser esta raiz aun de mayor utilidad que los nabos gallegos, se aumentará el premio 100 reales mas por cada dia de bueyes que se aumente. = Al propietario que haga constar que ha sembrado y arraigado en terreno propio de grana de alfalfa ó mielga mayor número de dias de bueyes, se le premiará con una medalla de plata y patente de socio de mérito. = Doscientos reales al que justifique haber cogido en terreno donde no perjudique otro fruto mayor número de arrobas de pimiento dulce, con tal que no baje de 10. (*Se continuará.*)

Madrid 23 de Junio.

El encargado de Negocios de S. M. en Rio-Janeiro recibió con fecha de 2 de Abril la siguiente nota de aquel Gobierno.

El infrascrito consejero de Estado, ministro y secretario de Estado de los Negocios de la marina y dominios ultramarinos, encargado interinamente de la reparticion de los Negocios extrangeros y de la Guerra, tiene orden positiva del Rey su amo para anunciar cuanto antes al Sr. D. Andres Villalba, encargado de Negocios de S. M. Católica, que habiendo cesado la urgencia por la cual S. M. se sirvió mandar diferir la salida de los buques extrangeros, queda desde hoy permitida á dichos buques la salida de este puerto.

El infrascrito pone tambien en noticia de S. M. que el mismo Señor tuvo á bien mandar salir hoy una division compuesta de cuatro embarcaciones de guerra para ir á cruzar á la altura de la capitania de Pernambuco, y poner en riguroso bloqueo todos los puertos de dicha capitania, como una medida eficaz para reprimir la rebelion que en el dia 6 del mes pasado se manifestó en la villa de Recife. Lo cual participa á V. para su inteligencia, y para que lo trasmita al conocimiento de su corte.

El infrascrito reitera por esta ocasion al Sr. D. Andres Villalba las expresiones de su particular estimacion. = Palacio de Rio-Janeiro á 2 de Abril de 1817. = Conde de la Barca. = Es copia. = Villalba.

ARTICULO DE OFICIO

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„En atencion á los méritos de mi secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia D. Juan Lozano de Torres, y en premio de haber publicado el embarazo de la REINA mi augusta ESPOSA, he venido en concederle la gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, contándole la antigüedad desde el dia de la publicacion de dicho fausto suceso. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 19 de Junio de 1817. = A. D. Tomas Lobo.”

Siendo pasado el término señalado para la subasta en arrendamiento de 683 fanegas, 6 celemines y 9 estadales de marco de 400, con una casa para ganado de labor, llamada la Faisanera vieja, todo dentro de las tapias de la Real casa de campo, que se arrienda á virtud de Real orden comunicada al Ilmo. Sr. D. Bernardo Riega, del Consejo y Camara de S. M. en el supremo de Castilla, por tiempo y espacio de cuatro años, que darán principio en Sta. María de Agosto del presente, y concluirán en igual día del año que viene de 821, sin que hasta la presente se haya presentado pliego de proposiciones á dicho arriendo; se vuelve á hacer saber á todas y cualesquiera personas que quieran entrar en dicho arriendo, acudan á la casa habitacion del Sr. D. Saturnino Segovia, administrador de la citada Real casa de campo, que vive costanilla de capuchinos de la Paciencia, ó á la escribanía del número de D. Juan Villa y Olier, sita dentro de las casas consistoriales de esta heroica villa, donde se les instruirá de las condiciones, bajo de las cuales se formaliza este arrendamiento, para que con pleno conocimiento puedan presentar sus pliegos de proposiciones en el término de otros 15 días, que se han prorogado, contados desde 23 del corriente; en inteligencia que pasados se procederá á su remate, para el cual se señala el martes 8 de Julio próximo á las cinco de su tarde en la habitacion de dicho Ilmo. Sr. Riega, calle del Desengaño, casa inmediata al convento de S. Basilio, cuarto segundo, el que se celebrará con la formalidad debida bajo las condiciones que estan establecidas, y otras cualesquiera que se propongan, siendo arregladas.

Por último y perentorio término se cita, llama y emplaza á los parientes y demas personas interesadas á los bienes del abintestato de Manuel Gonzalez, de estado viudo, y natural que parece fue de la ciudad de Segovia, para que con arreglo al que se les ha hecho en los sitios públicos, diario, y este periódico en Febrero del corriente año, comparezcan dentro de 20 dias á deducir el que les asista al juzgado del Sr. D. Vicente García Cervero, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, y escribanía de provincia y comisiones de D. Mauricio Justo del Rincon, que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso se aplicarán dichos bienes conforme á lo determinado en Reales órdenes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Contienda de las letras y las armas, en que se disputan la preferencia, y quedan al fin reconocidas por D. Mariano Madramany y Calatayud, presbítero. Las armas y las letras han sido siempre las fuentes mas limpias y mas copiosas de la nobleza. El autor de este escrito, despues de haber elevado la profesion militar al mas alto honor, hace una artificiosa transicion, pasando á colocar en region mas sublime á los que se distinguieron en la penosa tarea de los estudios. Se hallará á 2 rs. en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Mariani Madramanii, presbyteri Valentini Ethicorum libri III. Es un poema didáctico de la moral cristiana en versos hexámetros. El lector disimulará sus defectos si considera la dificultad que tiene el desempeño de obra tan ardua y tan nueva, en que el autor se propone reducir á un brevísimo compendio la moral en obsequio de la estudiosa juventud, procurando imitar á los poetas del siglo de Augusto en esta especie de escritos, en que para desterrar el fastidio en materias tan abstractas y difíciles, deben unirse la utilidad y la dulzura, lisonjeando el delicado paladar de los lectores con el buen gusto, claridad, número, armonía y laconismo, y deleitarlos con las flores, adornos y episodios oportunos y propios de la poesía. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo: su precio 12 rs. á la rústica.

Nota. En la gaceta del jueves 12 del corriente, pág. última, lín. 18, donde dice D. Bernardo *Elejaga*, léase *Elerága*.
